



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCIÓN N° 11/2021.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Ofelia Fernández en fecha 17 de Noviembre de 2021, solicitando sea reconocida con la “Distinción al Mérito”, la Sra. Marta Bauer, y

CONSIDERANDO:

Que existe la Ordenanza N° 55/92 de fecha 21 de Septiembre de 1992 mediante la cual se establece el otorgamiento anual de la Distinción al Mérito por parte del Gobierno Municipal, a quienes por sus acciones solidarias y trayectoria se hayan destacado en la comunidad.-

Que en esta oportunidad el Concejo Deliberante tomando la inquietud de la Sra. Fernández, considera justo reconocer la labor y trayectoria humanitaria de la Sra. Marta Bauer.-

Que es hija de Don Guillermo Bauer y Sofía Fogel, ambos de nacionalidad Argentina, nacidos en el ejido de Crespo; Marta es la hija mayor, nacida el día 21 de Agosto de 1930 en la ciudad de Paraná, tenía un hermano, el Sr. Arturo Bauer, fallecido, quien fuera técnico en equipos de frio en artefactos de uso doméstico y una hermana menor Elsa Bauer de Schwindt, empleada de comercio prestando servicio en la Agrícola Regional Coop. Ltda. en el sector de tienda y bazar.-

Que la Sra. Marta Bauer contrajo enlace con Celestino Sixto Ebener, el día 26 de Enero de 1967, recibieron la bienvenida de dos hijos, Ricardo Celestino y Néstor Fabián, ambos casados, cuenta en su núcleo intimo familiar con sus nietos Joaquín y Mateo, hijos de Ricardo y Gabriela Basualdo radicados en la localidad de Monte Cristo (Córdoba) y Agustín José y Facundo, hijos de Néstor y Candela Gignone quienes la acompañan en la casa familiar.-

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 54 “Tomás Guido”, acompañada de sus amigas de la infancia y de la vida y desde muy joven sintió el deseo de escribir a máquina, realizando sus estudios de dactilografía en el Colegio Sagrado Corazón, recibiendo el título en el año 1949 con apenas 19 años.-

Que doña Marta también realizó el curso de Caligrafía por Correo, aún conserva su Certificado entregado por la “Escuela Latinoamericana” de Buenos Aires

Que al conocerse que esta joven contaba con título de dactilografía fue llamada por varias empresas, se pueden citar Sagemüller, tienda Santa Teresita, la Agrícola Regional Coop. Ltda., el INTA, distintos Sindicatos, Comisaría Crespo también desde la Compañía de Municiones “B” 121 con asiento en nuestra localidad.-



Que también por su diplomacia en Caligrafía, las Empresas le solicitaban el trabajo de escribir los pergaminos y diplomas, también las dedicatorias de libros que luego su dueño regalaba o donaba a instituciones de bien público.-

Que por su taller de Dactilografía pasaron y estudiaron, empresarios, comerciantes, profesores, ciudadanos destacados de nuestra comunidad, pastores, hombres y mujeres de todas las edades, el número aproximado de títulos oficiales entregados superan largamente los seis mil.-

Que también dictó clases en el Instituto Comercial Crespo, que en sus inicios la firma Sagemüller presta una casona la cual fue acondicionada y estaba ubicada en calle San Martín, corría el año 1957, luego con el correr de los años se trasladó al edificio que hoy todos conocen.-

Que la Sra. Marta María Bauer es una persona conocida y reconocida en la sociedad de Crespo, dictó clases a más de tres generaciones, es una colaboradora incansable, prestó ayuda a quien se lo pidiera, hoy con sus 91 años continúa integrando el grupo “Amigas del Jardín”.-

Que este Cuerpo Deliberativo se siente honrado y conmovido al otorgar esta Distinción al Mérito y lo hace en nombre de la Comunidad de Crespo.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
RESUELVE**

ARTICULO 1º - Otorgar la “**Distinción al Mérito**”, a la Sra. Marta Bauer, por su labor comunitaria citada en los Considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º - Dispónese la entrega de una Plaqueta, en nombre del Gobierno de la Ciudad de Crespo, que simboliza el agradecimiento de la comunidad por su labor, trayectoria y alto grado de solidaridad en pro de los demás.-

ARTICULO 3º - Establécese que la misma sea entregada en Sesión Extraordinaria, el día 20 de Diciembre de 2021, por el Sr. Presidente Municipal, Presidente del Concejo Deliberante y Presidente de los respectivos Bloques.-

ARTICULO 4º - Remitir copia de la presente a la Sra. Marta Bauer.-

ARTICULO 5º - Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-